



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007  
**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
 "Santo Tomás de Aquino"



Misión "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

- Hoja 1 -

**RESOLUCION DECANATO N° 228/2024**  
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CON ID 454.767**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO**  
**TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----**

Coronel Oviedo, 01 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El memorándum N°034/2024 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que solicita la emisión de la Resolución de Adjudicación y para ellos remite el Informe de Evaluación correspondiente.

La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

El Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP 4401/2023 Art. N°. 70.

La Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

**CONSIDERANDO:**

Que, la adquisición de tóner en la Facultad de Odontología garantiza el funcionamiento eficiente para la impresión de documentos académicos y administrativos.

Que, esta adquisición se realizará conforme a las normativas institucionales, asegurando la disponibilidad presupuestaria y evaluación de diferentes proveedores en términos de calidad y precio.

Que, el art. 65 del Decreto 9823/23 que establece la posibilidad de disminuir si no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

Realizado el acto de apertura y verificado las documentaciones presentadas por los Oferentes por el equipo evaluador y que consta en el Informe remitido por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La manifestación emitida por el Comité de Evaluación que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo establece en su Art. 29 El

*[Firma]*  
 Mg. **Ninfa R. Torales R.**  
 Secretaria General  
 Facultad de Odontología UNCA

Misión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el campo de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."



*[Firma]*  
 Dr. **Prado Hernán Avalos Cano**  
 Decano  
 Facultad de Odontología UNCA  
 Sitio Web OFICIAL  
 FO UNCA



📍 Fabian Ojeda c/ Lidia Peralta de Benitez, Barrio Las Mercedes, Alifanica Coronel Oviedo - Paraguay  
 📞 Secretaria General: +595 (521) 200 838 | Dirección Académica: +595 (521) 200 241  
 📧 informes@odontounca.edu.py



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007  
**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
 "Santo Tomás de Aquino"



*Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."*

- Hoja 2-

**RESOLUCION DECANATO N° 228/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CON ID 454.767 PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----**

gobierno de las facultades será ejercido por inc. b) "el Decano"; y el Art. 39 inc. d) dispone "cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria" y el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con las leyes de administración universitaria"; disposiciones éstas que se ajustan a la presente circunstancia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente; **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMAS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**


**RESUELVE:**

**Artículo 1° REDUCIR**, la cantidad de 31 a 25 unidades de tóner a fin de ajustar la disponibilidad presupuestaria.-----

**Artículo 2° ADJUDICAR**, a ELI COPIAS - INFORMÁTICA con R.U.C.N°. 3.920.590-8 por valor de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).-----

**Artículo 3° DESIGNAR**, a Irma Concepción Barreto González C I N°. 1.462.287, administradora del contrato del presente procedimiento.-----

**Artículo 4° COMUNICAR**, a quien corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----

  
**Mag. Ninfa Raquel Torres Kennedy**  
 Secretaria General

  
**Dr. Efraín Hernán Avalos Cano**  
 Decano



Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

